



DECRETO ALCALDICIO N° 1785,  
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.  
REQUÍNOA,

26 AGO 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO :**

La Resolución Exenta N° 0001259 de fecha 05.08.2021 que Aprueba de Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requínoa, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, de fecha 27.07.2021, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, y por el cual se traspasará a la Municipalidad de Requínoa, la suma total de \$ 277.054.836 (doscientos setenta y siete millones cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos), cantidad que será transferida en (2) cuotas, toda vez que se cumplan las condiciones establecidas en el citado convenio.

El Certificado N° 12 de fecha 19.08.2021 del Secretario Municipal, el cual establece que en sesión ordinaria N° 005 de fecha 19.08.2021, el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento de "Convenio Desempeño Fondo de Apoyo para la Educación Pública entre La Dirección de Educación Pública e Ilustre Municipalidad de Requínoa", de fecha 05.08.2021.

**DECRETO:**

**APRUEBASE Convenio de Desempeño "FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA, ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA",** de fecha 27.07.2021, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1259 de fecha 05.08.2021, por el cual se transfiere al municipio la suma total de \$ 277.054.836 (doscientos setenta y siete millones cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos), cantidad que será transferida en (2) cuotas, toda vez que se cumplan las condiciones establecidas en el citado convenio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

WVM/MAVS/JJT/CAB/mavs  
DISTRIBUCION :  
Secretaria Municipal (1)  
DAEM (2)  
Archivo Convenios (1)



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**